

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 05/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T138  
 bajo el: Art 42  
 No. Comprobante:  
 AA-50-GYR-050GYR051-T-138-2024  
 No. de Pedido: D4P0416  
 Elaboración: 26/08/2024 Impresion 26/08/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: prolongacion hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428

Fecha de entrega: 05/09/2024

R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259

Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	06047001121201	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	154	ENV	103.75	15,977.50
---	----------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: CURASPON

Tipo Presen: PZA

Procedencia: HOLLANDA

Cant Presen: 1

( dieciocho mil quinientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	15,977.50
I. V. A.	\$	2,556.40
TOTAL	\$	18,533.90



REGISTRO NO. DE PLUMAS 111

2024 000495

Administrador de contrato  
 LIC. JOSÉ CARLOS SANCHEZ OAMACHO  
 JEFE OFNA. CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante  
 LIC. NOEL ERIBOZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente  
 DR. MARIO ADRIANO PEREZ MARTINEZ  
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 05/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T138  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR051-T-138-2024  
 No. de Pedido: D4P0416  
 Elaboración: 26/08/2024 Impresion 26/08/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: prolongacion hermenegildo galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428

Fecha de entrega: 05/09/2024

R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor : 00156259

Partida presupuestal : 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Propiedad Industrial para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en cumplimiento al lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 67% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar, original y copia de la misma, presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará en el original de la remisión.



REGISTRO No. DF/UMAE/16 2024 000495

Administrador de contrato  
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

Area Contratante  
 LIC. NOEL BROZ SANCHEZ

Representante Legal  
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN

Area Requiriente  
 DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ

Autorización (N1)  
 LIC. LUISA MORENO MORALES

JEFE OFINA CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 05/09/2024  
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR051T138  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR051-T-138-2024  
 No. de Pedido: D4P0416  
 Elaboración: 26/08/2024 Impresion 26/08/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

Dirección: prolongacion hermenejido galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/09/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259  
 Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.  
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.  
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad anterior, hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PELU) del IMSS.  
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.  
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier conformidad o aclaración al respecto, obrando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluye el "Período mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega correspondiente a este pedido.



2024 000495

Administrador de contrato  
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO  
 JEFE OFNA. CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante  
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. RAFAEL MEDRANO GOZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente  
 DR. MARIO ADOQUILINO PEREZ MARTINEZ  
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

Autorización(N°1)  
 LIC. LUISA MORENO MORALES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: [Redacted]  
 Numero de Sesión: [Redacted]  
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]  
 Fecha Terminación del pedido: 05/09/2024  
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T138  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR051-T-138-2024  
 No. de Pedido: D4P0416  
 Elaboración: 26/08/2024 Impresion 26/08/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

Dirección: prolongacion hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428

R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/09/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JULIO CESAR AYALA RODRIGUEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD



FECHA	DIA	MES	ANO
26	08	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta constataoria B3,055

Notaria Publica 106 CDJUX

Fecha 10/08/22

h/c Mario Filogouio Rea Field 202200255798

OBSERVACIONES



REGISTRO NO. DE U.E.

2024 000495

Administrador de contrato

LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ QUILMACHO

JEFE OFNA. CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización

M.C. LUISA MORENO GONZALES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOE CRUZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO SUZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ  
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION